

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

"Año del Bicentenario Del Perú: 200 Años de Independencia"

## Resolución Directoral UGEL 09 N° 003705

### ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 19 NOV. 2021

Visto el expediente N° 2038483-2021 y documento N° 3202451-2021 y demás documentos que se adjuntan en un total de ocho (08) folios útiles;

#### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, de acuerdo a la definición del acto administrativo contenido en el artículo 1° de la Ley 27444 Ley de procedimiento Administrativo General, constituye un acto administrativo, toda vez que se cumplen las condiciones de competencia del órgano que la emita, objeto lícito, finalidad pública, motivación conforme al reordenamiento jurídico y procedimiento regular para su emisión.

Que, para un Acto Administrativo puede ser dejado sin efecto, tendrían que darse los supuestos de nulidad (regulado por el artículo 8° y siguientes de la Ley N° 27444) o revocatoria de acto administrativo (regulado por el artículo N° 203 y siguientes de la ley N° 27444).

Que, mediante la Resolución Directoral N° 01731-2021 a favor del Lic. Víctor Antonio Martín VIEYRA ROSADIO, se resuelve aprobar contrato por servicios personales en la I.E N° 20983 Julio C. Tello, en el Cargo de Profesor EPT, código de plaza N° CU0X24309403, con vigencia 01 de marzo del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021.

Que, asimismo a través del expediente N° 2038483 de fecha 10 de noviembre del 2021, presentado por la Lic. Carmen VACCARO EYZAGUIRE-Directora de la I.E N° 20983 Julio C. Tello, informa el fallecimiento del Lic. Víctor Antonio Martín VIEYRA ROSADIO.

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1692-2021-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

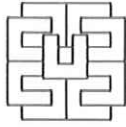
[www.ugel09huaura.gob.pe](http://www.ugel09huaura.gob.pe)

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Juan B. Rosadio N° 193 - Hualmav - Huaura - Perú





**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**UGEL N° 09**

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

“Año del Bicentenario Del Perú: 200 Años de Independencia”

207800

Que, de conformidad a la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto para el año Fiscal 2021”, D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° CULMINAR CONTRATO POR FALLECIMIENTO**, a partir del 29 de octubre del 2021 la Resolución Directoral N° 01731-2021, correspondiente al Lic. Víctor Antonio Martín VIEYRA ROSADIO, en el cargo de Profesor EPT- de la I.E N° 20983 Julio C. Tello, en el código de plaza N° CU0X24309403 con jornada laboral de 16 horas Pedagógicas; según el expediente N° 2038483-2021.

**ARTÍCULO 2° DISPONER**, que el Especialista de Trámite Documentario cumpla con notificar la presente resolución.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



Lic. **ADÁN ENRIQUE RIVAS PICHILINGUE**  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

